

ANT.: Decretos con fuerza de Ley N°s

4/67 y 7/68 respectivamente de

Relaciones Exteriores

MAT.: Solicita autorización para

enajenar inmueble que se indica.

ADJ.: Croquis de ubicación

Arica, 0 6 AGO. 2009

A : SRA. DIRECTORA NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO

TEATINOS Nº 180 7º PISO SANTIAGO

DE : ERIKA DIAZ RIQUELME

DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota es propietario de la Vivienda que se señala a continuación, ubicado en la Población "GUAÑACAGUA III" de la ciudad de Arica.
- 2.- Con el objeto de proceder a la regularización del inmueble citado, solicito a Ud. otorgar Vº Bº a la enajenación de la vivienda identificada en el cuadro y croquis adjunto a las personas que a continuación se individualiza, de nacionalidad chilena:

NOMBRE	RUT	LUGAR NAC.	SITIO	MZ.	DIRECCION
INGRID CASTILLO NAVARRETE		ARICA	15	N	AVDA. LOA N°1859, POBLACION ARICA I

3.- Con todo, respecto del otorgamiento de la referida Escritura de transferencia, este SERVIU acatará estrictamente las disposiciones contenidas en el D.L. Nº1939/77 y lo establecido en la Ley Nº18.255 de 1983.

Saluda atentamente a Ud.,

ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

ACG/GCR/STS/sts.

Distribución:

Destinatario – Teatinos Nº180, piso 7, Santiago

- Secretaria Dirección

Depto. Operación Habitacionales

- Unidad de Control del Sistema de Postulación

- Oficina de Partes y Archivos

Dirección: 18 de Septiembre Nº 122 – Arica

Teléfono-Fax: 232965